



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 29 ENE. 2015

174 -

158

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 40 de fecha 22 de Enero de 2015, del Secretario Municipal, don Mario Barragan Salgado.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención municipal al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CHACAICO**, la suma de \$1.850.000.- (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos), para la adquisición de 1 l/s de agua del Río Huequen y el pago de la tramitación administrativa que incluye publicaciones, visita de la DGA y escrituración.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.**, del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
* **ALCALDE**
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

+cerca de ti